



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO VI – N°248
Río Tercero (Cba.), 26 de abril de 2012
mail:gobierno@riotercero.gov.ar

PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26.04.2012

FUNDAMENTOS

Y VISTO: Los términos de la Ordenanza N°Or.3426/2011-C.D. mediante la que se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA como organismo autárquico de la Municipalidad de Río Tercero.

Y CONSIDERANDO: Que el artículo 3° establece la misión del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Que es intención, tal lo establece su misión, que todo lo atinente a vivienda esté centralizado en dicho INSTITUTO.

Que en la Ordenanza N°Or.3442/2011-C.D. – Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012, se ha presupuestado la partida 1.3.05.02.2.11 FOMUVI (Fondo Municipal de la Vivienda) partida que de acuerdo a lo manifestado debería ser ejecutada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Que a los fines administrativos y a efectos de respetar el espíritu autárquico del ente creado resulta necesario transferir dichos fondos a una partida de específica del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Que no existe partida presupuestaria creada a estos fines dentro del Anexo I de Erogaciones Corrientes, inciso tercero Transferencias, Partida Principal Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes por lo que es necesario realizar la rectificación presupuestaria correspondiente.

Que conforme lo dispuesto en la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. artículo 11°, se remite el proyecto de Ordenanza elaborado, para su tratamiento.

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1°)- RECTÍFICASE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012 – Ordenanza N°Or.3442/2011-C.D., a los fines de crear Partida y modificar saldo de Partida de Egresos, conforme lo siguiente:

Partidas a Crear – Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.3.05.02.3.46	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0	550.000	550.000
			550.000	

Partidas a Disminuir – Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A DISMINUIR	PRES. RECTIF.
1.3.05.02.2.11	FOMUVI	556.500	550.000	6.500
			550.000	

RESUMEN

Crédito de Recursos Vigente	\$	175.985.500
Partidas a Incrementar	\$	0
Partidas a Disminuir	\$	0
PRESUPUESTO DE RECURSOS ACTUALIZADO	\$	175.985.500

Presupuesto de Gastos vigente	\$	175.985.500
Partidas a Crear	\$	550.000
Partidas a Disminuir	\$	550.000
PRESUPUESTO DE GASTOS ACTUALIZADO	\$	175.985.500

NIVEL GENERAL DE RECURSOS Y EROGACIONES

Presupuesto original	\$	174.385.500
Compensación de Partidas N°01 Decreto N° 090/12	\$	0
Compensación de Partidas N°02 Decreto N° 169/12	\$	0
Compensación de Partidas N°03 Decreto N° 184/12	\$	0
Compensación de Partidas N°04 Decreto N° 311/12	\$	0
Rectificación de Partidas N°01 Ordenanza N° /2012	\$	1.100.000
Rectificación de Partidas N°02 Ordenanza N° /2012	\$	500.000
Rectificación de Partidas N°03 Ordenanza N° /2012	\$	0
NIVEL ACTUALIZADO DE RECURSOS Y EROGACIONES	\$	175.985.500

Art.2°)- Con la presente rectificación, que lleva el N°3 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012, se fija en la suma de Pesos ciento setenta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos (\$175.985.500.-).

Art.3°)- DE forma.

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 26 DE ABRIL DE 2012